

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. #8911006739 contra CARLOS ARTURO PROAÑOS JOAQUIN C.C. #7.701.866 y JUAN PABLO RAMIREZ PERDOMO C.C. #7.715.858. Radicación 41001-41-89-004-2019-00338-00.

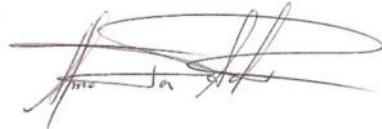
En atención a la solicitud de la parte actora de requerimiento al pagador, se

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de REQUERIR a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, para que alleguen respuesta del oficio que comunica la medida cautelar de la motocicleta de placa BVB-24C, ya que copia del mismo se envió al apoderado para que le hiciera seguimiento al mismo y pagará las expensas necesarias ante dicha entidad y no se evidencia pago al alguno por dicho concepto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.